

## **DECISIÓN 62/2017 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN ONDA AZUL.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.

El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.


### **2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA**

El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece, a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el sometimiento a este deber, al que seguirían otros como los Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas, a fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

### **3. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES**

- El estudio comprende toda la programación emitida por Onda Azul entre los días 20 de marzo y 2 de abril de 2017. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de noticia, alcance geográfico y tiempo de

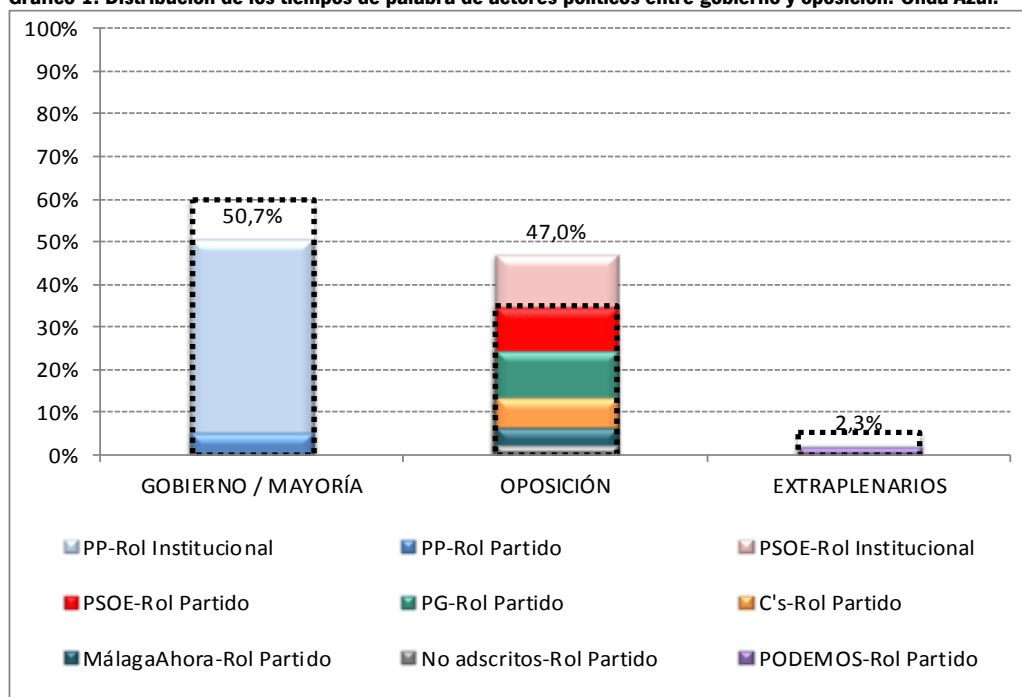
<b>Código:</b>	ZZW2D056YMRAEHniqpo0/Wmkyrpg3y	<b>Fecha</b>	02/11/2017	
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/6	

palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).

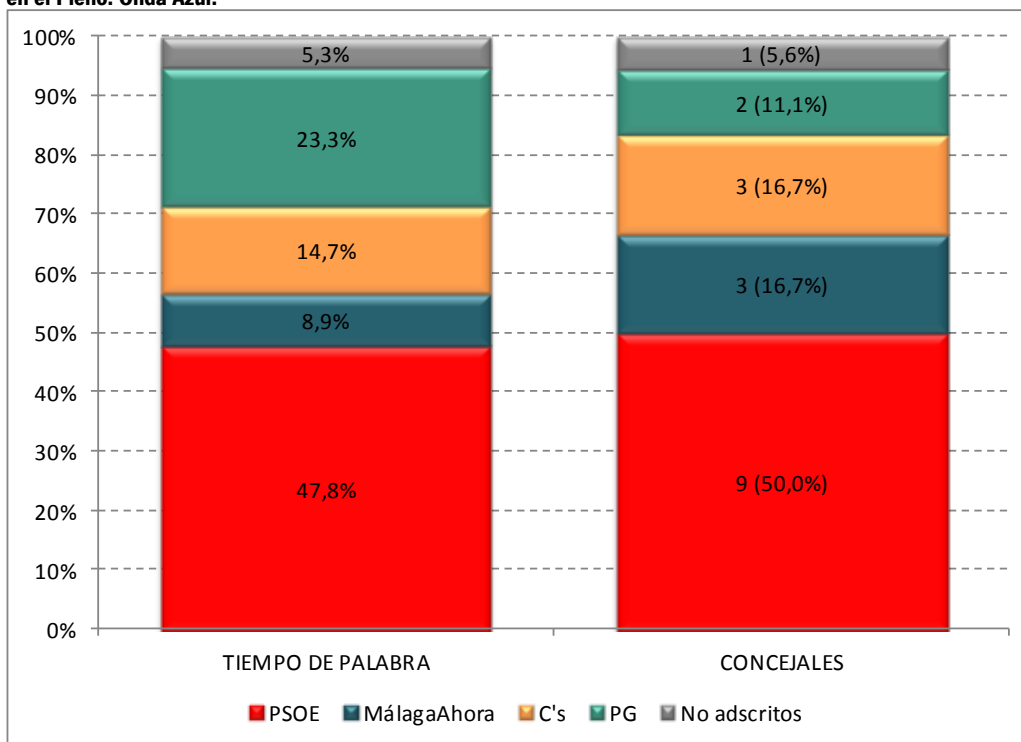
**Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición. Onda Azul.**

<b>PARTIDOS</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>% TPO.</b>
<b>GOBIERNO / MAYORÍA</b>	<b>1:44:54</b>	<b>50,7%</b>
PP-Rol Institucional	1:34:01	45,4%
PP-Rol Partido	0:10:53	5,3%
<b>OPOSICIÓN</b>	<b>1:37:20</b>	<b>47,0%</b>
PSOE-Rol Institucional	0:25:11	12,2%
PSOE-Rol Partido	0:21:22	10,3%
PG-Rol Partido	0:22:39	10,9%
C's-Rol Partido	0:14:18	6,9%
MálagaAhora-Rol Partido	0:08:38	4,2%
No adscritos-Rol Partido	0:05:12	2,5%
<b>EXTRAPLENARIOS</b>	<b>0:04:40</b>	<b>2,3%</b>
PODEMOS-Rol Partido	0:04:40	2,3%
<b>Total general</b>	<b>3:26:54</b>	<b>100,0%</b>

**Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición. Onda Azul.**



**Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación en el Pleno. Onda Azul.**



- El Gobierno municipal y los políticos del partido que lo apoya obtienen un 50,7% del tiempo de palabra, es decir, resulta inferior en 9,3 puntos al límite de tiempo del 60% establecido en los criterios del CAA sobre pluralismo político. Este tiempo de palabra es un 90% en rol institucional.
- En consecuencia, el tiempo de palabra de la oposición supera en 9,3 puntos el 40% mínimo establecido en los indicadores del CAA, quedándose en el 49,3%. Internamente, los tiempos de palabra de los políticos que forman parte (en cualquier rol) de los partidos presentes en la oposición municipal, se relacionan de la siguiente manera con el número de concejales que tiene cada partido (el porcentaje está calculado sobre el conjunto de los concejales de la oposición):

PARTIDOS OPOSICIÓN	TIEMPO DE PALABRA	CONCEJALES	DIFERENCIA
PSOE	47,8%	50,0%	-2,2%
MálagaAhora	8,9%	16,7%	-7,8%
C's	14,7%	16,7%	-2,0%
PG	23,3%	11,1%	12,2%
No adscritos	5,3%	5,6%	-0,2%

- Los partidos que no forman parte del Pleno municipal obtienen el 2,3% del tiempo de palabra, no alcanzando, por tanto, el 5% establecido en los indicadores del CAA.


#### 4. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN

**Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político. Onda Azul.**

	TOTAL		% TPO
	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	
<b>PLENO AYUNTAMIENTO MÁLAGA (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL)</b>	<b>4 - (8:16:59)</b>	<b>245 - (4:46:38)</b>	
<i>PP</i>		56 - (1:17:23)	27,0%
<i>PSOE</i>		50 - (1:11:29)	24,9%
<i>PG</i>		41 - (0:52:52)	18,4%
<i>MálagaAhora</i>		42 - (0:48:36)	17,0%
<i>C's</i>		33 - (0:27:09)	9,5%
<i>No adscritos</i>		23 - (0:09:09)	3,2%
<b>CUENTA ATRÁS (INFORMACIÓN - OPINIÓN)</b>	<b>6 - (5:09:33)</b>	<b>234 - (3:27:06)</b>	
<i>PSOE</i>		84 - (1:05:30)	31,6%
<i>PP</i>		60 - (0:48:48)	23,6%
<i>PG</i>		42 - (0:48:06)	23,2%
<i>C's</i>		48 - (0:44:42)	21,6%
<b>MÁLAGA DISTRITO CIUDAD (INFORMACIÓN - REPORTAJE ACTUALIDAD)</b>	<b>16 - (8:11:22)</b>	<b>135 - (3:00:23)</b>	
<i>PP</i>		135 - (3:00:23)	100,0%
<b>MÁLAGA EMPRESARIAL (INFORMACIÓN - ESPECIALIZADA)</b>	<b>21 - (7:57:38)</b>	<b>78 - (1:24:00)</b>	
<i>PSOE</i>		78 - (1:24:00)	100,0%
<b>FESTIVAL DE MÁLAGA DE CINE EN ESPAÑOL (CULTURALES - DIVULGATIVOS)</b>	<b>45 - (57:01:43)</b>	<b>63 - (0:38:50)</b>	
<i>PP</i>		58 - (0:37:46)	97,3%
<i>C's</i>		5 - (0:01:04)	2,7%
<b>FACTORÍA ECHEGARAY (CULTURALES - DIVULGATIVOS)</b>	<b>14 - (8:32:05)</b>	<b>9 - (0:23:15)</b>	
<i>PP</i>		9 - (0:23:15)	100,0%
<b>CRÓNICAS DE LA CASONA (INFORMACIÓN - OTROS)</b>	<b>3 - (0:57:19)</b>	<b>68 - (0:20:20)</b>	
<i>PP</i>		30 - (0:09:22)	46,1%
<i>PG</i>		12 - (0:04:00)	19,7%
<i>PSOE</i>		10 - (0:02:58)	14,6%
<i>C's</i>		6 - (0:01:42)	8,4%
<i>MálagaAhora</i>		6 - (0:01:34)	7,7%
<i>No adscritos</i>		4 - (0:00:44)	3,6%
<b>MÁLAGA SANTA (RELIGIOSOS - PROGRAMAS CATÓLICOS)</b>	<b>10 - (18:56:28)</b>	<b>18 - (0:06:04)</b>	
<i>PP</i>		14 - (0:05:46)	95,1%
<i>PSOE</i>		4 - (0:00:18)	4,9%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>119 (115:03:07)</b>	<b>850 (14:06:36)</b>	

- Además de en los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de Onda Azul. La presencia de los actores políticos en los informativos diarios (3 horas y media de tiempo de palabra de todos los actores) es inferior a la del resto de la programación (14 horas de tiempo de palabra de actores políticos) de Onda Azul, pero debe tenerse en cuenta que un tercio (casi 5 horas) de ese tiempo corresponde a la retransmisión de comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en las que la distribución de los tiempos de palabra no es responsabilidad de la cadena.
- Aparte de los plenos, en los restantes programas informativos no diarios tenemos un total de 8 horas de tiempo de palabra de actores políticos, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Código:</b>	ZZW2D056YMRAEHniqpo0/Wmkyrpg3y	<b>Fecha</b>	02/11/2017
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/6




SUBGÉNERO Y PROGRAMA	Nº INTERVENCIONES	% INT.	TIEMPO	% TIEMPO
OPINIÓN	234	45,44%	3:27:06	42,11%
<i>CUENTA ATRÁS</i>	234	100,00%	3:27:06	100,00%
PSOE	84	35,90%	1:05:30	31,63%
PP	60	25,64%	0:48:48	23,56%
PG	42	17,95%	0:48:06	23,23%
C'S	48	20,51%	0:44:42	21,58%
REPORTAJE ACTUALIDAD	135	26,21%	3:00:23	36,68%
<i>MÁLAGA DISTRITO CIUDAD</i>	135	100,00%	3:00:23	100,00%
PP	135	100,00%	3:00:23	100,00%
ESPECIALIZADA	78	15,15%	1:24:00	17,08%
<i>MÁLAGA EMPRESARIAL</i>	78	100,00%	1:24:00	100,00%
PSOE	78	100,00%	1:24:00	100,00%
OTROS	68	13,20%	0:20:20	4,13%
<i>CRÓNICAS DE LA CASONA</i>	68	100,00%	0:20:20	100,00%
PP	30	44,12%	0:09:22	46,07%
PG	12	17,65%	0:04:00	19,67%
PSOE	10	14,71%	0:02:58	14,59%
C'S	6	8,82%	0:01:42	8,36%
MÁLAGAAHORA	6	8,82%	0:01:34	7,70%
NO ADSCRITOS	4	5,88%	0:00:44	3,61%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>515</b>	<b>100,00%</b>	<b>8:11:49</b>	<b>100,00%</b>

- En programas no informativos, se han registrado tiempos de palabra de políticos en tres programas:

GÉNERO, SUBG. Y PROGRAMA	Nº INTERVENCIONES	% INT.	TIEMPO	% TIEMPO
CULTURALES	72	80,00%	1:02:05	91,10%
DIVULGATIVOS	72	100,00%	1:02:05	100,00%
<i>FESTIVAL DE MÁLAGA DE CINE EN ESPAÑOL</i>	63	87,50%	0:38:50	62,55%
PP	58	92,06%	0:37:46	97,25%
C'S	5	7,94%	0:01:04	2,75%
<i>FACTORÍA ECHEGARAY</i>	9	12,50%	0:23:15	37,45%
PP	9	100,00%	0:23:15	100,00%
RELIGIOSOS	18	20,00%	0:06:04	8,90%
PROGRAMAS CATÓLICOS	18	100,00%	0:06:04	100,00%
<i>MÁLAGA SANTA</i>	18	100,00%	0:06:04	100,00%
PP	14	77,78%	0:05:46	95,05%
PSOE	4	22,22%	0:00:18	4,95%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>90</b>	<b>100,00%</b>	<b>1:08:09</b>	<b>100,00%</b>

<b>Código:</b>	ZZW2D056YMRAEHniqpo0/Wmkyrpg3y	<b>Fecha</b>	02/11/2017
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/6



## 5. CONCLUSIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía constata que la distribución de tiempos de voz de gobierno (50.7%) y oposición (47%) en Onda Azul se ajusta a los parámetros establecidos por esta autoridad reguladora para responder al pluralismo político, principio de que ha de guiar los contenidos de las televisiones públicas. La presencia del gobierno se sitúa significativamente casi diez puntos por debajo del 60% establecido como máximo por el Consejo, y la oposición supera en otros tantos el 35% mínimo. Dichos datos mejoran levemente los del anterior informe del Consejo, cuando gobierno y posición ocupaban respectivamente un 52.6% y un 44.5% del tiempo de palabra.

Todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Málaga han tenido acceso a la televisión municipal durante el periodo analizado. Sin embargo, no todos los partidos que forman la oposición no están ponderados en su tiempo de voz respecto a su presencia en el pleno municipal, por lo que Onda Azul habrá de compensar los desajustes, particularmente significativo en el caso del partido PG, al alza en 12.2 puntos.

La presencia de los partidos extraplenarios asegura su representación en Onda Azul.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, adopta en su sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2017, por MAYORÍA la siguiente


### DECISIÓN

**PRIMERA.-** Se recomienda a Onda Azul mantener su trayectoria positiva y corregir aquellos aspectos que permitan ajustar las desviaciones detectadas, a los efectos de continuar con el respeto del pluralismo político. El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.

**SEGUNDA.-** Notificar esta decisión al prestador, a la corporación municipal responsable del canal y a los grupos políticos presentes en el pleno, y remitirles el informe técnico.

En Sevilla, a 25 de octubre de 2017.  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL  
DE ANDALUCÍA.

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.

<b>Código:</b>	ZZW2D056YMRAEHniqpo0/Wmkyrpg3y	<b>Fecha</b>	02/11/2017	
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/6	